

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece de mayo de dos mil veintiuno

Radicado: 050013110-007-2019-01000-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se acepta la renuncia al poder conferido dentro del presente proceso ejecutivo por alimentos, por la demandante MARY ISABEL OCAMPO VALENCIA al estudiante de derecho MARIANELA GONZALEZ HERNANDEZ.

Se advierte que dicha renuncia pone término al poder solo cinco (5) días después de la presentación del memorial que precede y se le haya comunicado al poderdante, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5d8b11d35df29890f5203e9de28d643d5ef270759ed92be8cade1f
2cdd161e3e**

Documento generado en 14/05/2021 12:38:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**